

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL
CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA-SIERRA ELVIRA,
CELEBRADA EL DIA 30 DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.**

ASISTENTES:

D. Salvador Albarral Coca	1.	Ayuntamiento de Agrón
D. Torcuato Cabrerizo Fernández	2.	Ayuntamiento de Alamedilla
D ^a Concepción Ramírez Marín	3.	Ayuntamiento de Albolote
D. José Luis Torres Ibáñez	4.	Ayuntamiento de Alfacar
D. Antonio Martín Rubio	5.	Ayuntamiento de Atarfe
D. Felipe Fernandez Moreno	6.	Ayuntamiento de Calicasas.
D. Juan Antonio Bellido Lozano	7.	Ayuntamiento de Cijuela
D. Justo Sánchez Pérez.	8.	Ayuntamiento de Colomera.
D. Manuel Lucena Sánchez.	9.	Ayuntamiento de Cogollos Vega
Doña Olivia Escolano Molina	10.	Ayuntamiento de Chauchina
D ^a Ascensión Molina Caballero	11.	Ayuntamiento de Chimeneas
D. Antonio Arrabal Saldaña	12.	Ayuntamiento de Escúzar.
D. Jose Manuel Molino Alberto	13.	Ayuntamiento de Fuente Vaqueros
D ^a Sandra Plaza Pérez	14.	Ayuntamiento de Gobernador
D ^a Josefa Caballero Cabrerizo	15.	Ayuntamiento de Guadahortuna
D. Isidoro Ruiz Ubago	16.	Ayuntamiento de Guevejar
D. Antonio Jose Salazar Pérez	17.	Ayuntamiento de Illora
D ^a Auroa Suarez Muñoz	18.	Ayuntamiento de Jun.
D ^a M ^a Nieves López Navarro	19.	Ayuntamiento de Láchar
D. Noel López Linares	20.	Ayuntamiento de Maracena.
D ^a Josefa Caba Pérez	21.	Ayuntamiento de Moclín
D. Javier Jimenez Arbol	22.	Ayuntamiento de Montejicar
D. Joaquín Carmona García	23.	Ayuntamiento de Nívar
D. Juan Antonio Fernandez Vaca	24.	Ayuntamiento de Pedro Martínez
D. Roberto Carlos Garcia Jimenez	25.	Ayuntamiento de Peligros
D. Jose Enrique Medina Ramírez	26.	Ayuntamiento de Pinos Puente
D ^a Elena Álvarez Ortega	27.	Ayuntamiento de Pulianas
D. Jose Manuel Tapia Ramos	28.	Ayuntamiento de Santa Fe.
D ^a Concepción Moreno Alfaro	29.	Ayuntamiento de Torrecardela
D. Antonio Garcia Ramos	30.	Ayuntamiento de Valderrubio.
D. Leandro Martín López	31.	Ayuntamiento de Vegas del Genil
D. Luis Miguel Ortiz Arévalo	32.	Ayuntamiento Ventas de Huelma
D. Joaquín Caballero Alfonso	33.	Ayuntamiento de Víznar

1

No asiste, la representante de la Fundación Maria Madrid, D^a María Madrid Morente.

Secretario- Interventor: D. Prudencio Rodríguez Martínez.

Código Seguro De Verificación	c3qmd1iQ5yBswiiYwn6S6g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	16/11/2018 10:42:35
Observaciones			Página	1/9
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			



Asiste igualmente Doña M^a Jose Mateos Ortigosa, Gerente del Consorcio para el Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira y D. Manuel Hernández García.

Interviene el Secretario quien da lectura a lo siguiente: “En cumplimiento de la normativa de protección de datos, se informa a todos los asistentes a la Asamblea que la misma será grabada para su posterior difusión en la web del Consorcio; pregunta si existe algún problema, por alguno de los asistentes en que se grabe la sesión, no manifestándose oposición alguna”.

En la el Edificio de Usos Múltiples del municipio de Moclín, siendo las 11:15 horas del día 30 de octubre de 2018, se celebró Sesión General Ordinaria de la Asamblea General con la asistencia de los miembros arriba indicados, al objeto de tratar los puntos incluidos en el siguiente Orden del día:

1. Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión de 12 de julio de 2018
2. Dar cuenta Resoluciones Presidencia
3. Dar cuenta de los informes requeridos por la Ley 3/2004 y la Ley 15/2010 de Morosidad en las operaciones comerciales 2º trimestre 2018.
4. Dar cuenta de error material en modificaciones presupuestarias.
5. Solicitud y ratificación de proyectos
6. Información General
7. Ruegos y Preguntas

Seguidamente da comienzo el desarrollo del Orden del día de la Sesión.

PUNTO 1: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

A continuación, se da cuenta del Acta de la sesión de fecha 12 de julio de 2018, el Acta es aprobada por UNANIMIDAD.

Código Seguro De Verificación	c3qmd1iQ5yBswiiYwn6S6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	16/11/2018 10:42:35
Observaciones		Firmado	16/11/2018 10:13:07
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		Página 2/9



PUNTO 2: DAR CUENTA RESOLUCIONES PRESIDENCIA.

Se da cuenta por el Presidente del informe donde se relacionan los Decretos conforme establece el art. 42 del R.O.F.

PUNTO 3: DAR CUENTA DE LOS INFORMES REQUERIDOS POR LA LEY 3/2004 Y LA LEY 15/2010 DE MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES 2º TRIMESTRE 2018.

1º

Se da cuenta de el informe de la Tesorera de fecha 21 de julio de 2018 que dice:
Concluido el segundo trimestre natural del ejercicio 2018, las obligaciones aprobadas que no cumplen los plazos previstos para el pago, establecidos según el documento “Guía para la cumplimentación de la aplicación y el Cálculo del periodo Medio de Pago de las Entidades Locales” publicado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Publicas y el Real Decreto 635/2014 de 25 de Julio, por el que se desarrolla la metodología de Cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Publicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera:

a) Pagos Realizados en el periodo desde el 01/04/2018 hasta el 30/06/2018:

PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE	PMP (1)	PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE			
		DENTRO PERIODO LEGAL PAGO		FUERA PERIODO LEGAL PAGO	
		Nº PAGOS	IMPORTE TOTAL	Nº PAGOS	IMPORTE TOTAL
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	-8,05	261	68.636,98	0	0,00
20-Arrendamientos y Canones	-0,00	0	0,00	0	0,00
21- Reparación, Mantenimiento y Conservación	-7,88	7	3341,04	0	0,00
22- Material, Suministro y Otros	-7,85	219	61.522,63	0	0,00
23- Indemnización por razón del Servicio	-11,47	35	3.773,31	0	0,00
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26- Trabajos Realizados por Instituciones s.f. de Lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones Reales	0,00	0	0,00	0	0,00
Otros Pagos Realizados por Operaciones Comerciales	8,18	12	44.299,24	0	0,00
Pagos Realizados por Operaciones Comerciales	0,00	0	0,00	0	0,00
TOTAL	-1,68	273	112.936,22	0	0,00

(1) PMP: Periodo Medio de Pago (en días)

Código Seguro De Verificación	c3qmd1iQ5yBswiiYwn6S6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	16/11/2018 10:42:35
Observaciones	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	16/11/2018 10:13:07
Url De Verificación	Página		3/9
	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



b) Facturas pendientes de pago desde el día 01/04/2018 hasta el día 30/06/2018.

FACTURAS PENDIENTES DE PAGO	PMPP (1)	PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DEL TRIMESTRE			
		DENTRO PERIODO LEGAL PAGO		FUERA PERIODO LEGAL PAGO	
		Nº OPERACIONES	IMPORTE TOTAL	Nº OPERACIONES	IMPORTE TOTAL
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	-26,91	58	12.139,74		
20-Arendamientos y Cánones					
21- Reparación, Mantenimiento y Conservación	-29,00	1	629,20		
22- Material, Suministro y Otros	-26,82	53	10.834,41		
23- Indemnización por razón del Servicio	-26,43	4	676,13		
24- Gasto de Publicaciones					
26- Trabajos Realizados por Instituciones s.f. de Lucro					
Inversiones Reales					
Otros Pagos Pendientes por Operaciones Comerciales	-27,95	3	167.137,20		
Operaciones Pendientes de aplicar a Presupuesto					
TOTAL	-27,88	61	179.276,94		

(1) PMPP: Periodo Medio del Pendiente de Pago (en días)

El artículo cuarto, apartado 4 y 5 de la ley 15/2010, establece:

“4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local (en el Consorcio, Asamblea), dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.

5. La información así obtenida podrá ser utilizada por las Administraciones receptoras para la elaboración de un informe periódico y de carácter público sobre el cumplimiento de los plazos para el pago por parte de las Administraciones Públicas.”

Siendo el PMP de la Entidad desde el día 1/04/2018 hasta el día 30/06/2018 -17,75, es decir, según la metodología de cálculo del periodo de medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas desarrollándose en el Real Decreto 635/2014 de 25 de Julio, pagándose en una media 12,22 días.-

Código Seguro De Verificación	c3qmd1iQ5yBswiiYwn6S6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	16/11/2018 10:42:35
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	16/11/2018 10:13:07
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



C.I.F.: P 6600010H

2º

Y del Secretario-Interventor de fecha 21 de julio de 2018 que dice:

“La Intervención u órgano de la Entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad incorporará al informe trimestral al Pleno regulado en el artículo anterior, una relación de las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el citado registro y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos. El Pleno (en el Consorcio, Asamblea), en el plazo de 15 días contados desde el día de la reunión en la que tenga conocimiento de dicha información, publicará un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le hayan presentado agrupándolos según su estado de tramitación.”

Concluido el segundo trimestre natural del ejercicio 2018, no existe ninguna factura pendiente de registrar y aprobar.

El artículo cuarto, apartado 4 y 5 de la ley 15/2010, establece:

“4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local (en el Consorcio, Asamblea), dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.

5. La información así obtenida podrá ser utilizada por las Administraciones receptoras para la elaboración de un informe periódico y de carácter público sobre el cumplimiento de los plazos para el pago por parte de las Administraciones Públicas.”

De cuanto antecede cabe concluir:

1. Que no existen facturas pendientes de aprobación en el segundo trimestre del ejercicio 2018.
2. Que del presente informe se de traslado a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y a la Junta de Andalucía, a los efectos oportunos.
3. Que se de traslado igualmente a la Asamblea del Consorcio.

Sin producirse debate la Asamblea, ACUERDA por unanimidad lo que sigue:

Darse por enterada de los informes referenciados y remitir el Expediente al Ministerio de Economía y Hacienda y a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

Código Seguro De Verificación	c3qmd1iQ5yBswiiYwn6S6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	16/11/2018 10:42:35
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	16/11/2018 10:13:07
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



PUNTO 4: DAR CUENTA DE ERROR MATERIAL EN MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Se da cuenta del error material que existe en los expedientes de modificación de créditos nº 3/2018 y 4/2018 motivados por los talleres de empleo, en donde las partidas presupuestarias destinadas a personal funcionario hay que cambiarla a personal laboral..

Sin producirse debate la Asamblea ACUERDA por unanimidad, modificar las partidas presupuestarias en el sentido expuesto.

PUNTO 5: SOLICITUD Y RATIFICACIÓN DE PROYECTOS

Se da cuenta por parte de Doña M^a Jose Mateos Ortigosa de la solicitud de una subvención para el “**PLAN INTEGRAL PARA LA INCLUSIÓN DE LA COMUNIDAD GITANA 2017-2020**”, cuyo objetivo es Incrementar el bienestar social y calidad de vida de las familias gitanas, dentro del respeto a su diferencia cultural como pueblo.

Se trata de un Proyecto de INTERVENCIÓN INTEGRAL CON FAMILIAS GITANAS regulado por la Orden de 20 de septiembre de 2018, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2018.

Contempla las siguientes acciones:

1. Poner a disposición de la Comunidad gitana los recursos adecuados para cubrir deficiencias socio-familiares.
2. Elevar los niveles de salud de la población gitano.
3. Fomentar la formación y el empleo.
4. Conseguir la escolarización plena y continuada de la población infantil-juvenil en el nivel obligatorio, asumiendo la educación intercultural.
5. Conservar y potenciar el patrimonio cultural gitano.

Favorecer las relaciones de convivencia entre la comunidad gitana y la no gitana.

Código Seguro De Verificación	c3qmd1iQ5yBswiiYwn6S6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	16/11/2018 10:42:35
Observaciones		Firmado	16/11/2018 10:13:07
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		Página 6/9



Este proyecto cuenta con un presupuesto total de 189.000,00€ Se solicita una subvención a la Junta de Andalucía del 80% que supone 151.200 € y los Ayuntamientos financian la diferencia 20% que supone 37.800 €

El ámbito territorial que abarca, son los municipios de Atarfe, Colomera, Illora, Láchar, Santa Fe, Fuente Vaqueros y Pinos Puente y la duración del proyecto es de 12 meses.

Se da cuenta por parte de Doña M^a Jose Mateos Ortigosa del Programa **“Subvenciones Para La Elaboración de Planes de Igualdad a Ayuntamientos, Entidades Locales Autónomas, Mancomunidades y Consorcios Locales, así como Entidades Públicas Vinculadas a los Mismos (Institutos Municipales, Fundaciones...) de Andalucía.”**

Se trata de un Programa dirigido a corporaciones locales, empresas y entidades sin ánimo de lucro en materia de planes de igualdad y actuaciones de conciliación, con sujeción a las bases reguladoras regulado por la *Resolución de 2 de octubre de 2018*, de la Dirección General De Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se convocan para el año 2018 subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva establecidas por la orden de la consejería de empleo, empresa y comercio de 5 de septiembre de 2018.

El programa está destinado a los trabajadores del Consorcio Vega Sierra Elvira, denominado, “Elaboración del primer plan de igualdad del Consorcio Vega Sierra Elvira”.

Está financiado por la Junta de Andalucía con un 100% del presupuesto contando con un presupuesto total de TOTAL de 6.000 €

Se da cuenta por parte de Doña M^a Jose Mateos Ortigosa de la solicitud de la subvención para la prevención comunitaria del consumo de drogas y adicciones, cuyo objetivo es trabajar con la población y los agentes sociales en la prevención de adicciones. Promover que la comunidad sea la protagonista y artífice de los mecanismos de protección y prevención en todos los ámbitos para minimizar los factores de riesgo y potenciar los factores de protección.

Código Seguro De Verificación	c3qmd1iQ5yBswiiYwn6S6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	16/11/2018 10:42:35
Observaciones		Firmado	16/11/2018 10:13:07
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		Página 7/9



Se trata de un Programa de para la prevención comunitaria del consumo de drogas y adicciones “**CIUDADES ANTE LAS DROGAS**” regulado por la Orden de 20 de septiembre de 2018, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2018, dentro del programa “Ciudades ante las Drogas” se enmarcan en los siguientes ámbitos de actuación:

1. Educativo.
2. Comunitario.
3. Familiar.
4. Laboral.

Contando con un presupuesto total de TOTAL de 40.261,48 € está financiado por la CONSEJERÍA con un 50% del presupuesto total que supone 20.130,74 € y por el CVSE con un 50% del presupuesto total que supone un 20.130,74 €

El ámbito territorial que abarca, son todos los municipios del Consorcio Vega Sierra Elvira y una duración de doce meses.

8

PUNTO 6: INFORMACIÓN GENERAL

Interviene el Sr. Presidente, sobre los Talleres de Empleo concedidos al Consorcio, en los que primero, y de conformidad con la legislación que los regula se seleccionan a los alumnos del pueblo donde tenga la sede el taller y que las sedes deben estar homologadas.

PUNTO 8: RUEGOS Y PREGUNTAS

Platea el Sr Antonio Martín Rubio representante del municipio de Atarfe, que cuando haya problemas de aguas, inundaciones etc. se implique el Consorcio; le contesta el Presidente que se estudiara para el futuro.

Código Seguro De Verificación	c3qmd1iQ5yBswiiYwn6S6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	16/11/2018 10:42:35
Observaciones		Firmado	16/11/2018 10:13:07
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		Página 8/9



NOTA ACLARATORIA A LA REALIZACION DEL ACTA

El Secretario solo ha recogido en los debates un pequeño extracto, encontrándose la grabación íntegra de la totalidad del contenido de la Asamblea en el portal de transparencia del Consorcio Vega Sierra Elvira, donde se puede acceder a través del siguiente enlace, www.consvega.com - Portal de Transparencia – Apartado B 6.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente siendo las 12:30 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

Documento firmado en la fecha de la firma electrónica por el Secretario y con el Vº Bº del Presidente.

Código Seguro De Verificación	c3qmd1iQ5yBswiiYwn6S6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	16/11/2018 10:42:35
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	16/11/2018 10:13:07
Observaciones		Página	9/9
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

